

ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE BONOS

EN VISTA DE QUE el Distrito de Servicios Públicos Municipales Nro. 12 del Condado de Galveston (el "Distrito") fue hasta ahora debidamente creado por orden de la Comisión de Agua de Texas, ahora conocida como la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (la "Comisión" o "TCEQ"), el 1 de septiembre de 1981 y funciona conforme a los términos y condiciones contenidos en los Capítulos 49 y 54 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas

EN VISTA DE QUE, en las elecciones celebradas el 3 de noviembre de 1981 y el 12 de agosto de 1985 el Distrito obtuvo la autorización para emitir bonos del Distrito por la cantidad máxima de \$4,270,000 con el fin de comprar, construir, adquirir, tener propiedad, operar, reparar, mejorar o ampliar un sistema de abastecimiento de agua, un sistema de alcantarillado sanitario y un sistema de alcantarillado de drenaje y de agua de tormentas, incluyendo, pero sin limitarse, todas las adiciones a dichos sistemas y todas las obras, mejoras, instalaciones, plantas, equipos, aparatos, intereses sobre la propiedad y derechos contractuales necesarios para esto y las instalaciones administrativas necesarias en relación con esto; para financiar el pago del capital y del interés de dichos bonos mediante la imposición y recaudación de un impuesto ad valorem suficiente sobre toda la propiedad gravable dentro del Distrito a fin de reembolsar tales bonos; Además, en una elección celebrada el 5 de mayo de 2018, el Distrito fue autorizado a emitir los bonos del Distrito en la cantidad máxima de \$4,400,000 para el propósito realizar mejoras y mantenimiento al sistema de abastecimiento de agua y a la planta de agua, específicamente, con la intención de abordar problemas de calidad del agua y aguas residuales, y los \$4,400,000 en bonos autorizados en la elección del 5 de mayo de 2018 también fueron autorizados para ser utilizados para propósitos de reembolso;

EN VISTA DE QUE el Distrito ha vendido y entregado sus Bonos de Impuestos Ilimitados, Serie 1983 ("Bonos Serie 1983"); los Bonos de Impuestos Ilimitados, Serie 1983A ("Bonos Serie 1983A"); los Bonos de Impuestos Ilimitados, Serie 1996 ("Bonos Serie 1996"); los Bonos de Impuestos Ilimitados, Serie 1996A ("Bonos Serie 1996A"); los Bonos de Impuestos Ilimitados y de Reembolso, Serie 1998 ("Bonos de Reembolso Serie 1998"); los Bonos de Impuestos Ilimitados, Serie 2014 ("Bonos Serie 2014"); y los Bonos de Impuestos Ilimitados, Serie 2019 ("Bonos Serie 2019) de los cuales un total de \$2,375,000 de capital y \$1,076,144 de interés están pendientes actualmente;

EN VISTA DE QUE el Distrito está autorizado a recaudar un impuesto de servicio de la deuda sobre toda la propiedad gravable dentro del Distrito, la tasa actual de dicho impuesto de servicio de la deuda es de \$0.203604 por cada \$100 de tasación fiscal y la tasa del impuesto del servicio de la deuda estimada si se autorizan los bonos adicionales contemplados en la presente es de \$0.203604 por cada \$100 de tasación fiscal;

EN VISTA DE QUE el Distrito está autorizado a emitir los \$1,850,000 restantes en bonos que están autorizados pero que no se han emitido y que se pagarán a partir de impuestos ad valorem;

EN VISTA DE QUE la Junta Directiva (la "Junta") del Distrito ha determinado que es necesario autorizar bonos adicionales de modo que el Distrito pueda comprar, adquirir y construir más obras, mejoras, instalaciones, equipos y aparatos para el sistema de abastecimiento de agua, el

sistema de alcantarillado sanitario y el sistema de alcantarillado de agua de tormentas del Distrito, y para poder realizar reparaciones, reemplazos y adiciones a dichos sistemas;

EN VISTA DE QUE se ha presentado en la oficina del Distrito, abierto para inspección del público, un informe de ingeniería que abarca las obras, las mejoras, las instalaciones, los equipos y los aparatos que el Distrito ha de comprar, adquirir y construir, además del costo estimado de todo lo anterior, junto con mapas, planos catastrales, perfiles y datos que muestran y explican el informe;

EN VISTA DE QUE el informe de ingeniería contiene un estimado del costo de la compra, adquisición y construcción de las obras, mejoras, instalaciones, equipos y aparatos propuestos y un estimado del costo para el Distrito de la compra y adquisición de la ampliación del sistema de abastecimiento de agua, del sistema de alcantarillado sanitario, del sistema de alcantarillado de agua de tormentas, y un estimado de los gastos incidentales a esto, que de forma general son los siguientes:

PROYECTOS DE AUTORIZACIÓN CON LOS BONOS

Costos de construcción

Instalaciones de alcantarillado sanitario	
Sistema de aguas de proceso	\$ 75,000
Clarificadores secundarios	\$ 1,600,000
Generador de emergencia	\$ 950,000
Sistema de recolección del alcantarillado sanitario	\$ 1,341,250
Estaciones de bombeo de aguas cloacales	\$ 400,000
Instalaciones de agua potable	
Centro de control motor y sist. eléctrico	\$ 100,000
Segunda línea de alimentación desde la planta de agua	\$ 150,000
Reemplazo y reparaciones de válvulas de agua	\$ 275,000
Nuevas válvulas de aislamiento	\$ 137,500
Contingencias, Ingeniería, otros	<u>\$ 1,885,781</u>
Total estimado de costos de construcción	\$ 6,914,531

Costos de los bonos no relacionados con la construcción \$ 1,244,616

Inflación al 3% por 7 años \$ 1,713,421

TOTAL \$9,872,568

Redondeo hasta los \$10,000 más cercanos para las ventas de bonos reales

TOTAL DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BONOS \$ 9,880,000

EN VISTA DE QUE, la Junta Directiva halla que el estimado anterior de \$9,880,000 resulta razonable y adecuado y, por la presente, lo aprueba con todos sus ítems;

EN VISTA DE QUE la Junta desea presentar a los votantes en una elección a celebrarse dentro del Distrito el 6 de mayo de 2023, una proposición para autorizar la emisión de bonos de impuestos ilimitados del Distrito en la cantidad máxima de capital de \$9,880,000 para todos los propósitos anteriormente descritos, y para disponer para el pago del capital y del interés de dichos bonos mediante la imposición y la recaudación de un impuesto suficiente sobre toda la propiedad gravable dentro del Distrito;

EN VISTA DE QUE, de acuerdo con la Sección 41.001 del Código Electoral, la Junta ha determinado que la elección se celebrará en una fecha de elección uniforme, que es el 6 de mayo de 2023;

EN VISTA DE QUE el Condado de Galveston (el “Condado”) convocó una elección a celebrarse el 6 de mayo de 2023;

EN VISTA DE QUE el Distrito y el Condado han determinado que lo mejor para los votantes de ambas jurisdicciones para el Distrito y el Condado es participar en una elección conjunta según lo autorizado por el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas; y

EN VISTA DE QUE el Distrito y el Condado han convenido firmar el Contrato para Servicios Electorales entre el Condado de Galveston y el Distrito de Servicios Públicos Municipales Nro. 12 del Condado de Galveston respecto de elecciones a celebrarse el 6 de mayo de 2023 (el “Convenio”);

EN VISTA DE QUE la Junta Directiva desea proceder con la orden de dicha elección.

AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NRO. 12 DEL CONDADO DE GALVESTON ORDENA QUE:

Sección 1: Por la presente, los asuntos y hechos establecidos en el preámbulo de esta orden son hallados y declarados verdaderos y completos.

Sección 2: Por la presente se aprueban el informe de ingeniería y los estimados de costos descritos previamente.

Sección 3: En virtud de los requisitos del Código Electoral de Texas, según lo modificado por el Capítulo 49 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas, se celebrará una elección conjunta para el Distrito el 6 de mayo de 2023 en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. La elección se celebrará en lugares de votación que el Condado determinará. Se celebrará la elección utilizando lugares de votación para todo el condado en virtud de la Sección 43.007(a)(5) del Código Electoral de Texas y sus enmiendas; el Condado seleccionará e informará dichos lugares de votación para todo el condado al público general. En dicha elección se presentará ante los votantes debidamente habilitados residentes del Distrito la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN A

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NRO. 12 DEL CONDADO DE GALVESTON DEL CONDADO DE GALVESTON, TEXAS, A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$9,880,000, PARA VENCER POR SERIE O DE OTRA MANERA EN CIERTOS PLAZOS SEGÚN LOS FIJE DICHA JUNTA A LO LARGO DE UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, DEVENGAR INTERÉS A ALGUNA TASA O TASAS, Y VENDER DICHOS BONOS A ALGÚN PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA SOBRE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA UNA DE DICHAS EMISIONES O SERIES, TODO ESTO SEGÚN LO PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, PARA EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE REPARAR, MEJORAR O EXTENDER UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUA DE TORMENTA, Y/O COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, TENER PROPIEDAD Y OPERAR DICHO SISTEMA, INCLUSO, ENTRE OTROS, TODAS LAS AMPLIACIONES A DICHO SISTEMA Y TODAS LAS OBRAS, MEJORAS, INSTALACIONES, EQUIPOS, APARATOS, INTERÉS EN PROPIEDAD Y DERECHOS CONTRACTUALES NECESARIOS PARA ESTO Y LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN CONEXIÓN CON ESTO, Y PARA EL REEMBOLSO DE DICHOS BONOS, Y PARA DISPONER PARA EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS DE DICHOS BONOS MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS; DICHOS BONOS SUMÁNDOSE A AQUELLOS BONOS AUTORIZADOS EN LAS ELECCIONES DE BONOS DE DICHO DISTRITO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1981, 12 DE AGOSTO DE 1985 Y 5 DE MAYO DE 2018?

Sección 4: La votación será mediante el uso del sistema de votación electrónica Hart Intercivic Verity Duo que ha sido debidamente aprobado por el Secretario del Estado en virtud de las secciones 122.031-122.039, 122.061 y 122.091 del Código Electoral de Texas y sus enmiendas, y debidamente aprobado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos para uso en el Condado de Galveston. Las boletas de votación estarán en inglés y en español y aparecerá lo siguiente en ellas:

BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

PROPOSICIÓN A

[] A FAVOR

LA AUTORIDAD DEL DISTRITO PARA EMITIR BONOS FUTUROS POR \$9,880,000 PARA EL PROPÓSITO DE REALIZAR REPARACIONES, REEMPLAZOS Y AMPLIACIONES AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y DE AGUA DE TORMENTAS EXISTENTES DEL DISTRITO, O PARA COMPRAR, ADQUIRIR Y CONSTRUIR OBRAS, MEJORAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y APARATOS ADICIONALES PARA DICHOS SISTEMAS, Y PARA EL REEMBOLSO DE DICHOS BONOS, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS AD VALOREM SUFICIENTES PARA DISPONER PARA EL PAGO DE LOS BONOS, Y PARA LA EMISIÓN DE BONOS.

[] EN CONTRA

Cada votante votará por la proposición seleccionando “A FAVOR” o “EN CONTRA” en la boleta de votación provista. Habrá asistencia oral en español disponible para todas las personas que la requieran. Cualquier persona que necesite asistencia oral debería comunicarse con el juez presidente o cualquier funcionario electoral.

Sección 5: Los límites del Distrito han sido establecidos e informados al Registro de Votantes del Condado de Galveston [Administrador de Elecciones]. El Condado determinará los precintos dentro de la jurisdicción del Distrito para los propósitos de la elección, y el Distrito acepta utilizar los lugares de votación aceptados por el Condado. El Distrito acepta la designación y el uso de todos los funcionarios electorales designados del Condado para fungir en la elección.

Sección 6. La votación anticipada en persona en la elección se realizará desde el 24 de abril de 2023 hasta el 28 de abril de 2023 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., y del 1 de mayo de 2023 al 2 de mayo de 2023 de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. en los lugares de votación que el Condado seleccione e informe al público general. El principal lugar de votación anticipada será en 600 59th Street, Galveston, Texas, 77551/Centro de Justicia/Área de máquinas expendedoras del primer piso. El oficial de votación anticipada será Dwight Sullivan, Secretario del Condado de Galveston. La dirección postal del oficial de votación anticipada a la cual se pueden enviar las solicitudes de boletas y las boletas para votar por correo es Galveston County P. O. Box 17253, Galveston, Texas, 77552. La dirección de correo electrónico a la cual se pueden enviar las solicitudes para votar por anticipado por correo es absenteballotapplications@co.galveston.tx.us. El Oficial de votación anticipada está disponible a través del 409-770-5108, y el sitio web del Oficial de votación anticipada es www.galvestonvotes.org. Las condiciones de la votación anticipada bajo esta sección están sujetas a cambio por órdenes legales de los funcionarios del Estado y/o Condado.

Sección 7: El Secretario de la Junta o el agente del Distrito hará que se dé aviso de esta elección de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas según lo modificado por los Capítulos 49 y 54 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas.

Sección 8. La elección se celebrará y realizará y se dará el dictamen de los resultados a esta Junta Directiva en conformidad con el Código Electoral de Texas y sus enmiendas, según lo modificado por el Capítulo 49 del Código de Agua de Texas.

Sección 9. El Distrito acepta que el Condado seleccionará a todos los jueces y funcionarios de la elección, y que el juez presidente de cualquier precinto esté a cargo y sea responsable de la celebración de la elección en el precinto. El Distrito acepta que el Condado empleará o usará cierto personal que considere necesario para celebrar la elección, y que el Condado le pagará a dicho personal por los servicios prestados, en virtud de las secciones 87.001-87.025, 87.101 y 87.103 del Código Electoral de Texas y sus enmiendas.

Sección 10: El Distrito acepta pagar su parte prorrateada de los costos de la elección conjunta en virtud de los términos del Convenio.

Sección 11: Se entregará una copia de esta Orden al Secretario del Condado/Administrador de Elecciones y Registrador de Votantes no más tarde de 60 días antes del Día de Elección.

Sección 12: El Presidente/Vicepresidente y el Secretario/la Subsecretaria están autorizados y se los instruye para que tomen todas las medidas necesarias para implementar las disposiciones de esta Orden.

Sección 13: Todos los votantes habilitados residentes del Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 14: La Junta Directiva del Distrito ha designado a Bacon, Wallace & Philbin, L.L.P. como agente del Distrito para la elección. Las oficinas del agente del Distrito están ubicadas en 6363 Woodway, Suite 800, Houston, Texas 77057, y están abiertas los días hábiles de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

Sección 15. De acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código Electoral de Texas se provee la siguiente información:

(a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta de votación se describe en la Sección 4 de este documento.

(b) Los propósitos por los cuales se han de autorizar los bonos se establecen en la Sección 3 de este documento.

(c) La cantidad de capital de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar se establece en las Secciones 3 y 4 de este documento.

(d) Si los votantes aprueban los bonos, el Distrito estará autorizado a gravar impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable dentro del Distrito, suficientes para pagar el capital y el interés de los bonos.

(e) La tasa de impuesto estimada para servicio de la deuda si se autorizan los bonos es de \$0.203604 por cada \$100 de tasación fiscal.

(f) La fecha de vencimiento máxima de los bonos, en caso de ser autorizados, se describe en la Sección 3 de este documento.

(g) La cantidad total del capital pendiente de los bonos previamente emitidos del Distrito es de \$2,375,000.

(h) La cantidad total del interés pendiente de los bonos previamente emitidos del Distrito es de \$1,076,144.

(i) La tasa de impuesto ad valorem actual del servicio de la deuda del Distrito es de \$0.203604 por cada \$100 de tasación fiscal.

Sección 16. La Junta Directiva expresa su intención de atenerse a las limitaciones expuestas en la Sección 1253.002 del Código de Gobierno de Texas.

Sección 17. Asimismo, la Junta autoriza a sus Directores y agentes a que tomen todas las medidas necesarias para cumplir con cualesquier requisitos de aviso bajo la ley de Texas relativos a esta elección.

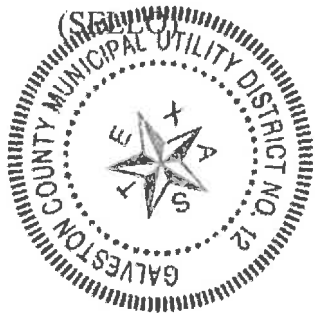
ACEPTADA Y APROBADA el 6 de febrero de 2023.

DISTRITO

/firma/ Eric Moeller
Presidente de la Junta Directiva

ATESTIGUA:

/firma/ Robert Atkinson
Vicepresidente de la Junta Directiva



**Early Voting Locations
Entity 2023 Election**

Monday, April 24, 2023 – Friday, April 28, 2023.....8:00am to 5:00 pm
Monday, May 1, 2023 – Tuesday, May 2, 2023.....7:00am to 7:00pm

**Main Early Voting Location
Galveston County Justice Center
600 59th St. 1st Floor Concession Area
Galveston, TX 77551**

Moody Methodist Church

2803 53rd Street

Galveston, TX 77551

Galveston Court House

722 Moody St

Galveston, TX 77550

Seaside Church

16534 Termini- San Luis Pass Rd

Galveston, TX 77554

Pump House

715 30th street

Galveston, TX 77550

Galveston ISD Admin Bldg.

3904 Ave T

Galveston, TX 77550

Mud 12 Building

2929 Hwy 6 2nd Floor

Bayou Vista, TX 77563

Hitchcock City Hall

7423 Hwy 6

Hitchcock, TX 77563

La Marque Community Room

1109 Bayou Rd

La Marque, TX 77568

Carver Park

6415 Park Ave.

Texas City, TX 77591

Nessler Center

2010 5th Ave. N.

Texas City, TX 77590

COM Main

1200 Amburn Rd. Tech Voc. Bldg. Rm 1344

Texas City, TX 77591

Santa Fe Museum

13304 Highway 6

Santa Fe, TX 77510

Dickinson City Hall

4403 Hwy 3 Meeting Rm. 2

Dickinson, TX 77539

Dickinson Com. Center

2714 Hwy 3

Dickinson, TX 77539

**Early Voting Locations
Entity 2023 Election**

Monday, April 24, 2023 – Friday, April 28, 2023.....8:00am to 5:00 pm
Monday, May 1, 2023 – Tuesday, May 2, 2023.....7:00am to 7:00pm

**Main Early Voting Location
Galveston County Justice Center
600 59th St. 1st Floor Concession Area
Galveston, TX 77551**

Kemah Community Center

800 Harris Ave

Kemah, TX 77565

Clear Lake Shores Club House

931 Cedar Rd.

Clear Lake Shores, TX 77565

Education Support Center

2425 E. Main St.

League City, TX 77573

COM League City

1411 W. Main St. Rm 103

League City, TX 77573

First Baptist Church FW Club 56 Room

202 Heritage

Friendswood, TX 77546

**Election Day Locations
Entity 2023 Election**

Moody Methodist Church

2803 53rd Street

Galveston, TX 77551

Galveston Court House

722 Moody St

Galveston, TX 77550

Seaside Church

16534 Termini- San Luis Pass Rd

Galveston, TX 77554

Pump House

715 30th street

Galveston, TX 77550

Mud 12 Building

2929 Hwy 6 2nd Floor

Bayou Vista, TX 77563

Hitchcock ISD

7801 Neville Rd. Board Rm.

Hitchcock, TX 77563

La Marque Community Room

1109 Bayou Rd

La Marque, TX 77568

Carver Park

6415 Park Ave.

Texas City, TX 77591

Nessler Center Surf Rm.

2010 5th Ave. N.

Texas City, TX 77590

COM Main

1200 Amburn Rd. Tech Voc. Bldg. Rm. 1344

Texas City, TX 77591

Santa Fe Museum

13304 Highway 6

Santa Fe, TX 77510

Dickinson City Hall

4403 Hwy 3 Meeting Rm. 2

Dickinson, TX 77539

Dickinson Com. Center

2714 Hwy 3

Dickinson, TX 77539

Kemah Community Center

800 Harris Ave

Kemah, TX 77565

Clear Lake Shores Club House

931 Cedar Rd.

Clear Lake Shores, TX 77565

Education Support Center

2425 S. Main St.

League City, TX 77573

COM League City

1411 W. Main St. Rm. 103

League City, TX 77573

First Baptist Church FW Club 56 Room

202 Heritage

Friendswood, TX 77546

**Election Day Locations
Entity 2023 Election**

Friendswood Fire Dpt. 1

1610 Whitaker Dr. Meeting Rm.

Friendswood, TX 77546